

suplicando se acuerde sea respetada la concesion  
 que se le hizo, en veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos  
 y noventa y cinco para ocupar las casetas nu-  
 mero de Abastos para la venta de vino  
 meros doce y tres del exterior de la Plaza de Ma-  
 tos, para la venta de vino, y que se le han man-  
 dado desalojar en termino de ocho dias; acordando  
 en su vista, el Ayuntamiento informe la Comision  
 de Mercados y Puertos publicos, a la cual, con ese  
 objeto, pasará la instancia

Vista la instancia del Carpintero José Pabuis  
 suplicando se le conceda el servicio de instalacion  
 de la Feria, en el corriente año, con las mismas con-  
 diciones aprobadas en cuatro de Marzo de mil ochocientos  
 y noventa y uno, por la cantidad de mil pesetas,  
 sustituyendo la condicion que se refiere al arreglo del  
 pavimento del perimetro, donde se coloca dicha feria,  
 por la de que entregue veinte metros de grava menuda  
 en el sitio que se le indique, para que pueda ser extendi-  
 da por el bajo ambulante; acuerda el Ayuntamiento pasar a  
 la Comision de Puertos para que informe cuanto se le ofrezca  
 a y parezca.

El Sr. Perez Trigueros  
 pide se nombren tres  
 jueces para presenciar  
 las operaciones de la  
 moneda

Habiendo acordado el Señor Perez Trigueros la  
 necesidad de designar los jueces sobrecargados, que previene el  
 articulo Ciento uno de las ordenanzas, para inspeccionar las ope-  
 raciones de la moneda corriente, los cuales se nombran por el Alcalde  
 de a propuesta de Ayuntamiento, acuerda este, que el  
 Señor Perez Trigueros, como presidente de la Comision  
 de Policia Rural, los designe y proponga al Señor  
 Alcalde.

Entró el Señor Juanes Garcia.

